

**ORDEN de 1 de julio de 1971 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A.», de Tarragona; don Francisco Martínez Torres, don José María Botet Piqueres, las dos de Valencia; doña Asunción Carmen Noguero e hijos, de Zaragoza, y don Rafael Mesa Carmona, de Córdoba.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes T-1-75/64; Cooperativa de Casas Baratas de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia; Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de Los Funcionarios de Seguridad», y CO-VS-150/63 del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A.», don Francisco Martínez Torres, don José María Botet Piqueres, doña Asunción Carmen Noguero e hijos y don Rafael Mesa Carmona, de las dos viviendas sitas en planta primera, letras A y H de la finca número 124 de la avenida Conde de Vellellano, de Tarragona; vivienda sita en el número 4 de la calle Mistral, de Valencia; número 8 de la calle Mistral, de Valencia; número 30 de la calle Corona de Aragón, de Zaragoza, y la número 11 de la calle Muñoz Capilla, de Córdoba, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes:

Viviendas sitas en planta primera, letras A y H de la finca número 124 de la avenida Conde de Vellellano, de Tarragona, solicitada por «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A.»; vivienda sita en la calle Mistral, número 4, de Valencia, solicitada por su propietario, don Francisco Martínez Torres; número 8 de la calle Mistral, de Valencia, solicitada por su propietario, don José María Botet Piqueres; número 30 de la calle Corona de Aragón, de Zaragoza, solicitada por doña Asunción Carmen Noguero e hijos, y la número 11 de la calle Muñoz Capilla, de Córdoba, solicitada por su propietario, don Rafael Mesa Carmona.

De Orden ministerial, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**DECRETO 1690/1971, de 17 de julio, por el que se concede el Gran Collar de la Orden de Cisneros a don José Antonio Grón de Velasco.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Antonio Grón de Velasco, y a propuesta del Ministro Secretario general,

Vengo en concederle el Gran Collar de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.  
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

**DECRETO 1691/1971, de 17 de julio, por el que se concede el Gran Collar de la Orden de Cisneros a don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo, y a propuesta del Ministro Secretario general,

Vengo en concederle el Gran Collar de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.  
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

**DECRETO 1692/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Luis Nieto Antúnez.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Luis Nieto Antúnez, y a propuesta del Ministro Secretario general,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.  
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

**DECRETO 1693/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Favio Herrera Roa.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Favio Herrera Roa, y a propuesta del Ministro Secretario general,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.  
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

**DECRETO 1694/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Lorenzo Marcos Sarrio.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Lorenzo Marcos Sarrio, y a propuesta del Ministro Secretario general,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.  
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

**DECRETO 1695/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don José María Múgica Iza.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José María Múgica Iza, y a propuesta del Ministro Secretario general,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.  
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

**DECRETO 1696/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don José Vilarasau Salat.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Vilarasau Salat, y a propuesta del Ministro Secretario general,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.  
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

**DECRETO 1697/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don José María Sainz de Vicuña y García Prieto.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José María Sainz de Vicuña y García Prieto, y a propuesta del Ministro Secretario general,